



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0077

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 15/05/24

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N°08030-0007224-2, por el cual se gestiona la prórroga con renegociación de precios de la contratación con la empresa SU LIMPIEZA de Susana Gerardi de un servicio de limpieza de oficinas del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en el inmueble de calle La Rioja N°2657 de la ciudad Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente mediante Resolución N°213/23, el Servicio Público Provincial de Defensa Penal aprobó la contratación del servicio de limpieza para el inmueble citado, con duración contractual de 6 meses prorrogables.

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta prórroga autorizada en el marco de la Resolución N°180/16, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica vigente.

Que mediante nota el prestador del servicio expresa su voluntad de continuar con la prestación del mismo, por un período de seis (6) meses, solicitando el reajuste del precio mensual abonado hasta la actualidad, que era de \$ 220.000 mensuales.

Que en dicha nota se solicita un monto mensual de \$348.000, lo que implica un incremento del 58,18%, con duración de la prórroga por el período 01 de Mayo de 2024 al 31 de Octubre de 2024;

Que en el análisis efectuado por la Dirección de Administración se consideró que en la reglamentación de la Ley 12510 en materia de contrataciones, esto es el Decreto N°1104/16, nada se prevé respecto a porcentajes a considerar para los contratos de este tipo. A dicha norma adhirió la Corte Suprema de Justicia por Acordada N.º 44 y este Organismo por Resolución N.º 180/16, con algunas modificaciones, entre las cuales se menciona al artículo 137, punto 3 inciso



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

c). Es así que al referenciarse a la adecuación a los precios de mercado y no fijando un parámetro determinado, la inflación ocurrida y la esperada son una buena medida para establecer valores referenciales.

Que atento a ello, el monto pretendido por la prestadora se considera razonable, teniendo en cuenta además que permanecerá sin variantes durante seis meses.

Que se han expedido sobre el tema, la Dirección de Administración y la Jefatura de Dictámenes del organismo.

Que resulta entonces admisible la prórroga del servicio desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024, con renegociación de precio.

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N°331/24, aprobado por Contaduría General de la Provincia;

Que, la presente se ajusta a lo previsto en la Ley N° 13.014, artículos 9 y 21 inc.10;

Que por resolución N°66/24 se designó al Sr. Defensor Regional de la Tercera Circunscripción, DR. Mariano Mascioli para actuar en representación de la Sra. Defensora Provincial desde el 03/05/24 al 17/05/24 inclusive.

POR ELLO,

EL DEFENSOR REGIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

A CARGO DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar la prórroga con renegociación de precio del contrato de prestación del servicio de limpieza celebrado con la empresa SU LIMPIEZA de Susana Gerardi – CUIT 27-14681598-2 del inmueble ubicado en calle La Rioja N° 2657 de la ciudad de Santa Fe que ascenderá a la suma de \$ 348.000.- mensuales, por el periodo comprendido entre el 01 de Mayo de 2024 y el 31 de Octubre de 2024.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ARTICULO 2: Delegar en el Sr. Administrador General del SPPDP la suscripción del contrato de prórroga de locación respectivo, conforme el modelo que se agrega como Anexo “A” y modificar el mismo conforme fuera necesario.

ARTICULO 3: Autorizar a la Dirección de Administración para que liquide y pague las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

ARTICULO 4: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8-Servicio Público Provincial de Defensa Penal – Programa 20- Actividad Específica 01, Fuente de financiamiento 111, inciso 3- Partida Principal 3- Parcial 5- Finalidad 1, Función 20,- Ubicación Geográfica 82-63-306 del Presupuesto año 2024- Ley N.º 14.245.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DR. MARIANO MASCIOLI, DEFENSOR REGIONAL DE LA TERCERA
CIRCUNSCRIPCIÓN
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

CONTRATO DE PRORROGA

Entre el **SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, CUIT N° 30-71233877-2**, representado en este acto por el Señor Administrador General CPN JUAN JOSÉ MASPONS, DNI N°12.437.697, con domicilio en calle La Rioja N° 2663 de la ciudad de Santa Fe, conforme a los términos de la Resolución N°/24, por una parte, y la Sra. Gerardi Susana CUIT 27-14681598-2, titular de la empresa SU LIMPIEZA , con domicilio fiscal en calle Necochea N.º 7370de la ciudad de Santa Fe - Pcia. Santa Fe por la otra parte ,convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios regido por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: Acuérdate la prórroga, con renegociación de precio, prevista en las cláusulas 8.3 y 8.4 del Pliego Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 18/21, por el cual la empresa se compromete a prestar un servicio de limpieza en la dependencia del SPPDP sita en calle La Rioja N.º 2657 de la localidad de Santa Fe- Pcia. de Santa Fe.-----

SEGUNDA: El plazo de contratación se establece por un período de seis (06) meses, contados a partir del 01 de mayo de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024, ambos inclusive.---

TERCERA: El precio del servicio se renegocia por la suma de pesos Trescientos Cuarenta y Ocho mil (\$ 348.000.-) mensuales, IVA incluido, pagaderos a mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio.-----

CUARTA: El detalle del lugar de prestación del servicio, las tareas, derechos y obligaciones a realizar por parte de la empresa SU LIMPIEZA continúan conforme se pactaron en el contrato de origen.-----

QUINTA: Las partes prorrogan jurisdicción y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el Federal.-----

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

En prueba, de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los .. días del mes de .. de 2024.-----

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar